

Nº AUTORIZACION	Nº SOLICITUD	INGRESO
711	44630	03/04/2012
REGIÓN DE TRAMITE : IX REGIÓN		

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: CONSTRUCTORA HUEQUECURA LTDA.
RUT EMPRESA: 77707450-4 N°: 2338
REGIÓN: VIII REGIÓN FONONO: 41 2799840
COMUNA: CONCEPCION CIUDAD:
DOMICILIO: AVDA. GRAL BONILLA EMAIL@ huequecura@huequecura.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: CARGADOR JOHN DEERE 724 K
PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 25 Tara ▶ 20 PBT ▶ 45

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ IX REGIÓN Destino ▶ IX REGIÓN
COMUNAS: Origen ▶ COLLIPULLI Destino ▶ RENAICO
LOCALIDADES: Origen ▶ JAUJA Destino ▶ R-164
RUTA A RECORRER: JAUJA; COLLIPULLI; RUTA 5; R-22; 180; RENAICO; R-164
TOTAL DE K.M: 96 Fecha Aprox. Viaje: 10/04/2012

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 2.6 Carga ▶ 3.1 Total ▶ 3.1
ALTO (mts): Plataforma ▶ 0.5 Carga ▶ 3.3 Total ▶ 3.8
LARGO (mts): Plataforma ▶ 10.5 Carga ▶ 4.5 Total ▶ 20

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehículo ▶ BT-HH-61 SemiRemolque ▶ JF-42-59 Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

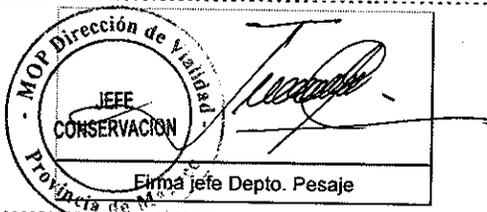
DIST. ENTRE CONJUNTOS		4.5	10.5						
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D) (D)						
PESOS X EJES	6	16	23						
Nº DE RUEDAS	2	8	12						
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.5	1.5						

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶
AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 10/04/2012 FECHA HASTA ▶ 13/04/2012



©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2012